

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA**ANUNCIO****3.451**

Por la presente comunicación se hace público el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento, número 2026-7287, de fecha 23 de octubre de 2026 por la que se Modifica la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición y por el turno libre, de DIEZ (10) plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana (publicado en el BOP Las Palmas número 19 de 12 de febrero de 2025), cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“Esta Alcaldía, de conformidad con la regulación prevista en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y demás disposiciones legales, HA RESUELTO:

PRIMERO. Modificar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de DIEZ (10) PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, Grupo/Subgrupo C1, mediante el sistema de oposición y por el turno libre del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana (BOP Las Palmas número 19 de 12 de febrero de 2025), designado por Decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 27 de agosto de 2025 número 2025-5346, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 105 de 1 de septiembre de 2025, habida cuenta de los ceses por jubilación del Presidente Titular D. José Luis Herrera León con efectos desde el 9 de noviembre de 2026 y el cese por jubilación de la Presidenta Suplente Dña. María del Carmen Sosa Santana, en los siguientes términos:

1. Designar para ocupar la Presidencia del citado Tribunal a quienes venían desempeñando los cargos de cuarto vocal titular y cuarto vocal suplente:

Presidencia Titular: Ángela Pino Rodríguez Quintana. Jefa de Servicio de Recursos Humanos y Organización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Presidencia Suplente: Samuel Rodríguez Medina. Jefe de Servicio de Salud Pública y Consumo del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

2. Designar como nuevos miembros del Tribunal, para cubrir los cargos de cuarto vocal titular y suplente, como consecuencia de lo anterior, a:

Cuarto Vocal Titular: D. Oliver Cristóbal Almeida Ramírez. Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Cuarto Vocal Suplente: María del Carmen Santana Quintana. Jefa de Negociado de Nóminas y Seguros Sociales del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

SEGUNDO. Mantener inalterados el resto de los miembros del Tribunal Calificador designados mediante la resolución anteriormente citada, así como el resto de pronunciamientos contenidos en la misma.

TERCERO. Notificar a los miembros del Tribunal Calificador designados anteriormente, por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación recogidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones de aplicación. Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los/as designados/as, cuando concurran las causas previstas anteriormente.

CUARTO. Comunicar la presente modificación al resto de miembros del Tribunal Calificador.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

En Santa Lucía de Tirajana, a veintiséis de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Francisco José García López.

2.187.454

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

ANUNCIO

3.452

Se hace público que la Sociedad ALEROLANZA, S.L., ha solicitado licencia de actividad de INSTALACIONES DE B.T. y P.C.I. para RESTAURANTE, a situar en el T.M. de Tegui, Avenida Arenas Blancas, números 31-33- y 35 - Edificio 5 - Local B (Pl. Baja y Sótano) en Costa Tegui.

A tenor del artículo 20 de la Ley 7/2011, la información pública general se somete a información pública por UN PERIODO DE VEINTE (20) DÍAS, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Corporación, iniciándose el cómputo de este plazo según lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 39/2015, para que las personas que pudieran considerarse perjudicadas presenten sus reclamaciones y observaciones, por escrito y en horas de atención al público los días laborales, en las Oficinas Municipales.

En Tegui, a veinte de octubre de dos mil veintiséis.

LA CONCEJAL DELEGADA, Emma Hernández Callero.

2.142.891

Secretaría General

ANUNCIO

3.453

Se hace público que se ha aprobado inicialmente la modificación para transferencia de crédito número 24/2026, para el ejercicio 2026. Expediente 6330/2026, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, el cual permanecerá sometido a información pública por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamaciones.

Dicho expediente, durante el período anteriormente señalado, estará a disposición de los interesados en las Dependencias Municipales de Secretaría, en horario de oficinas de 08:00 horas a 14:00 horas.

Tegui, a veintidós de octubre de dos mil veintiséis.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, Olivia Duque Pérez.

2.174.917